ESTUDIO PREVIO
N° IESB-EP-04-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Simón Bolívar - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca (Arauca), con sus sedes Principal, Cabañas del Río y bloques anexos, requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de elementos de oficina, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas e institucionales. La disponibilidad oportuna de estos elementos constituye un componente esencial para el desarrollo eficiente de los procesos administrativos, pedagógicos y de gestión institucional, permitiendo a directivos, docentes y personal administrativo contar con los insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y la adecuada prestación del servicio educativo. Así mismo, la adquisición de estos elementos contribuye al fortalecimiento de la gestión administrativa, facilita la organización documental, el desarrollo de las actividades académicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando condiciones adecuadas para la ejecución de las labores propias de cada dependencia. La Institución Educativa no dispone de los medios para producir o suministrar directamente estos bienes, por lo que resulta necesario contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y logística para realizar la adquisición oportuna de los elementos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y las demás normas que

	regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos, las cuales facultan a las instituciones educativas para administrar sus recursos y adelantar los procesos de contratación necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el fortalecimiento de la gestión institucional.
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa Simón Bolívar, con sus sedes Principal, Cabañas del Río y bloques anexos, requiere la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA**, de acuerdo con las necesidades institucionales previamente identificadas. El propósito de garantizar la adquisición y entrega de los materiales, recursos y elementos en las distintas sedes de la Institución. En cumplimiento de los principios que orientan la Función Administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se considera indispensable contar con los suministros específicos que permitan desarrollar las estrategias pedagógicas, asegurando condiciones de eficiencia, eficacia y economía en la gestión institucional. Dado que la Institución Educativa no dispone de los implementos, infraestructura ni capacidad para la producción directa de estos bienes, la única alternativa viable para atender esta necesidad es adelantar un proceso de selección que permita contratar con una persona natural o jurídica que cuente con los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con el objeto contractual. El contratista seleccionado se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia de contratación pública y deberá atender los siguientes requerimientos: - Realizar la adquisición completa de los elementos de oficina en los términos y condiciones establecidas por la Institución. - Garantizar que los materiales entregados cumplan con las especificaciones técnicas y pedagógicas necesarias para el

<table>
<tr><td></td><td>desarrollo de las actividades administrativas e institucionales.

- Aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales y elementos requeridos.

- Acogerse a los procedimientos administrativos y de supervisión establecidos por la Institución Educativa Simón Bolívar para la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, todos los equipos, materiales y elementos objeto del suministro deberán ser adquiridos y entregados bajo un contrato de compra-venta, que garantice el cumplimiento integral del objeto contractual en condiciones óptimas. Esto no solo permitirá proteger la inversión institucional, sino también asegurar que personal administrativo y docentes cuenten con las herramientas necesarias para el desarrollo de los programas formativos y el logro de los objetivos pedagógicos previstos, conforme al presupuesto asignado para la vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>La Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas requiere la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEDES PRINCIPAL Y CABAÑAS DEL RIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA , La contratación tiene como finalidad atender de manera oportuna, rápida y eficiente la adquisición de los elementos y materiales requeridos en las instalaciones de la sede Principal, la sede Cabañas del Río y los bloques anexos, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>ÌTEM</th><th>CODIGO UNSPC</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>14111514</td><td>AGENDAS</td><td>UND</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>44122118</td><td>ALFILER GALVANIZADO 50gr</td><td>CAJA</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3</td><td>44122011</td><td>AZ TAMAÑO CARTA</td><td>UND</td><td>30</td></tr>
<tr><td>4</td><td>31201610</td><td>BARRAS DE SILICONA GRUESA</td><td>UND</td><td>20</td></tr>
<tr><td>5</td><td>44111515</td><td>CAJAS DE ARCHIVO No.20</td><td>CAJA</td><td>40</td></tr>
<tr><td>6</td><td>44122003</td><td>CARPETA 4 ALETAS DESACIFICADA</td><td>UND</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	7	44122003	CARPETA SENCILLA DESACIFICADA	UND	100
	8	44122003	CARPETA LEGAJADORA PLASTICA DE OFICIO	UND	50
	9	14111519	CARTULINA ESCOLAR	UND	20
	10	31201512	CINTA ADHESIVA	ROLLO	25
	11	31201515	CINTA DE PAPEL	ROLLO	10
	12	44122104	CLIP STANDAD PLASTIFICADO COLORES *100UND (KLIPP)	CAJA	50
	13	44121801	CORRECTOR LIQUIDO 7ML	UND	5
	14	14111500	FOMI ESCARCHADO PLIEGO	UND	20
	15	44122107	GANCHO ESTANDAR GALVANIZADA	CAJA	30
	16	44122104	GANCHO LOTERO 1 (41mm)	CAJA	30
	17	44121615	GRAPADORA MEDIANA	UND	10
	18	44103125	KIT DE MANTENIMIENTO MK 3302 COMPATIBLE CON KYOSERA ECOSYS	UND	1
	19	44121704	LAPICERO NEGRO 0.7x12	CAJA	20
	20	44121706	LAPIZ GRAFITO 2HB * 12	CAJA	30
	21	44122101	LIGAS DE PLASTICO	KILO	1
	22	44121708	MARCADOR BORRABLE x 12	CAJA	10
	23	44121708	MARCADOR PUNTA FINA PERMANENTE x 12	CAJA	5
	24	14111500	OPALINAX2 UNI CARTA x 100 HOJAS	PAQ	20
	25	14111507	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	CAJA	35
	26	14111525	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	UND	20
	27	14111525	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO	2
	28	14111525	PAPEL KRAF	MTS	10
	29	14111525	PAPEL DE ROTULO ADHESIVO X 10	PAQ	15
	30	44122034	SEPARADORES	PAQ	10
	31	31201610	PEGANTE LIQUIDO 250gr	UND	10
	32	44121611	PERFORADORA 2 HUECOS METALICA MEDIANA	UND	10
	33	44121708	PLUMON x 12UND	UNID	10
	34	44121716	RESALTADORES SHARPIE	UND	10
	35	31201610	SILICONAS LIQUIDAS X 500ml	UND	6
	36	44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 664 AMARILLA	UND	3

	37	44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 664 AZUL	UND	3
	38	44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 664 MAGENTA	UND	3
	39	44103105	TINTA EPSON NEGRA ORIGINAL 664 NEGRA	UND	3
	40	44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 MAGENTA	UND	3
	41	44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 AMARILLA	UND	3
	42	44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 NEGRA	UND	3
	43	44103105	TINTA EPSON ORIGINAL 544 AZUL	UND	3
	44	44103103	TONER TK-3182 KYOCERA	UND	4
	45	44103103	TONER HP CF283A	UND	3
	46	44103103	TONER HP CF85A	UND	3
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Simón Bolívar, Sedes y bloques Anexos, ubicadas en las siguientes direcciones: Sede Principal Bloque Central Cra 20 N° 29 – 25 barrio libertadores - Bloque Administrativo / Transición Cra 29 N° 28 – 145 Barrio Libertadores – Sede Cabañas del Rio Clle 24 N° 29 - 75; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Arauca.				
Tipo de Contrato	Contrato de Compraventa.				
Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de cuatro (04) días calendario siguientes a su inició.				
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista corresponderá al proceso de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la reglamentación interna expedida por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado a la entidad para la vigencia fiscal 2026.				
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 12 del nueve (09) de julio del dos mil veintiséis (2026), del rubro presupuestal:				

	2.1.2.02.01.003.002 - Materiales y Suministros - Recursos Gratuidad, por un valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($17.827.500 M/CTE).
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotización presentada, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
Forma de pago	El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa, previo informe de supervisor y presentación de cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de seguridad social.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✚ Fotocopia legible de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio o Tarjeta Profesional. ✚ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. ✚ Fotocopia legible del Registro Único Tributario ✚ Certificación Bancaria. ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural. ✚ Certificado de antecedes fiscales del representante legal o persona natural. ✚ Certificado de Antecedentes Judiciales ✚ Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. ✚ Certificación Declaración Inasistencia Alimentaria. ✚ Copia planilla de aportes a seguridad social. ✚ Propuesta detallada de los servicios a contratar.

Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio ofrecido. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Nº 12 del nueve (09) de julio del dos mil veintiséis (2026).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Simón Bolívar y sus sedes anexas tienen una necesidad cierta, actual y plenamente justificada de adelantar el presente proceso contractual para la adquisición de los elementos de oficina requeridos, encontrándose acreditadas la disponibilidad presupuestal, la conveniencia, la oportunidad y la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la contratación. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección aplicable a procesos cuya cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el reglamento interno del Consejo Directivo, con el fin de garantizar la oportuna adquisición de los elementos de oficina necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas e institucionales de la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca.

Se expide en Arauca (Arauca), a los nueve (09) días del mes julio del dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JANETH OSSES BARRERA CC. Nº 63.283.141 Bucaramanga (Santander) Rectora I.E. Simón Bolívar	